

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reñidas que podrán adquirirse a 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8526

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (N. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 10 y 11 de Agosto)

Contadores para fuerza motriz
Consumo inferior (mensual) a un K.w. ti, 0'95.
Id. id. entre uno a veinticinco, 0'80.
Id. id. entre veinticinco a cincuenta, 0'65.
Id. id. entre cincuenta a cien, 0'55
Id. id. entre cien a doscientos, 0'45.
Id. id. entre doscientos a cuatrocientos, 0'40.
Id. id. superior a cuatrocientos, 0'40.

Consumo mínimo para fuerza motriz
Consumo mínimo mensual a razón de 6 K.wis. por caballo de fuerza.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento pudiendo las Corporaciones, entidades y particulares interesadas presentar por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL que lleve inserto este anuncio.
Palma 6 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1780

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se declara oficialmente extinguida la epizootia «peste porcina» en el ganado del término municipal de Capdepera y cuya existencia fué publicada en este periódico oficial con fecha 31 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma 11 de Agosto de 1921.

El Gobernador,
Raimundo Montis

Núm. 1765

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Palma a Capdepera cuyo presupuesto asciende a 17.326,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 170'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Mi-

nisterio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Agosto de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Núm. 1766

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 35 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 10.891'07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 100'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Agosto de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Núm. 1767

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Mahón a Villacarlos, cuyo presupuesto asciende a 7.486'71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 70'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Marzo de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Núm. 1768

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Go-

biernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 a 53 de la carretera de Palma a Capdepera cuyo presupuesto asciende a 17.877,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 170,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Agosto de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Núm. 1769

Hasta las trece horas de día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 15 al 18 de la carretera de Andraitx a Alcudia cuyo presupuesto asciende a 23.998'56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Agosto de 1921.—El Director General, P. O., Valenciano.

Núm. 1770

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 55 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia cuyo presupuesto asciende a 11.358,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada

SECCION PROVINCIAL

Num. 1777

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

Electricidad.—TARIFAS.—Don Miguel Masutí Roug, en concepto de Director Gerente de la Sociedad Anónima «Banco de Felanitx» solicita aumentar las tarifas de percepción de fluido eléctrico de la Central Eléctrica de Felanitx que tiene aprobadas, por los siguientes:

Base fija.—Tarifa máxima

- Una lámpara de 5 watios, 1'60 pesetas al mes.
- Una id. de 10 id., 1'90 id. al mes.
- Una id. de 16 id., 2'90 id. al mes.
- Una id. de 25 id., 3'35 id. al mes.
- Una id. de 32 id., 3'80 id. al mes.
- Una id. de 50 id., 6'10 id. al mes.
- Una id. de 75 id., 7'90 id. al mes.
- Una id. de 100 id., 10'10 id. al mes.

Para instalaciones de varias lámparas se concederán descuentos proporcionales a la intensidad total de la misma.

Contador para alumbrado

- Consumo mensual inferior a 1 K.wi, 1'60 pesetas por K.w.
- Id. id. id. a 2 id., 1'45 id. por id.
- Id. id. id. a 3 id., 1'44 id. por id.
- Id. id. id. a 4 id., 1'42 id. por id.
- Id. id. id. a 5 id., 1'40 id. por id.
- Id. id. id. a 6 id., 1'38 id. por id.
- Id. id. id. a 7 id., 1'36 id. por id.
- Id. id. id. a 8 id., 1'34 id. por id.
- Id. id. id. a 9 id., 1'32 id. por id.
- Id. id. id. a 10 id., 1'30 id. por id.
- Id. id. id. a 11 id., 1'28 id. por id.
- Id. id. id. a 12 id., 1'26 id. por id.
- Id. id. id. a 13 id., 1'24 id. por id.
- Id. id. id. a 14 id., 1'22 id. por id.
- Id. id. id. a 15 id., 1'20 id. por id.
- Id. id. id. a 16 id., 1'18 id. por id.
- Id. id. id. a 17 id., 1'16 id. por id.
- Id. id. id. a 18 id., 1'14 id. por id.
- Id. id. id. a 19 id., 1'12 id. por id.
- Id. id. id. a 20 id., 1'10 id. por id.
- Id. id. id. a 21 id., 1'08 id. por id.
- Id. id. id. a 22 id., 1'06 id. por id.
- Id. id. id. a 23 id., 1'04 id. por id.
- Id. id. id. a 24 id., 1'02 id. por id.
- Id. id. id. a 25 id., 1'00 id. por id.
- Id. id. superior a 25 id., 0'98 id. por id.

en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 2 de Agosto de 1921.—El Director general, P. O., Valencia.

Núm. 1772

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos que tienen con la Hacienda por el concepto de Industrial Multas D. Nicolas Oliver Ferragut, Juan Caldés Tomas y Jeronimo Casas Vidal, con esta fecha he dictado contra los mismos la providencia de primer grado con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de recaudadores pudiendo los interesados satisfacer sus débitos durante los cinco primeros días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo prevenido por el artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 10 Agosto de 1921.—El Tesorero, José Alorda.

Núm. 1773

ADMINISTRACION DEPOSITARIA Especial de Hacienda de Menorca-Mahón

EDICTO.—Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos de manifiesto al público en estas oficinas por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Mahón a 11 de Agosto de 1921.—El Administrador Depositario, José Riera.

Núm. 1781

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 16 del mes actual a las 11 ha de tener lugar en el despacho del Delegado de Hacienda, la venta en pública y 2.ª subasta del carrito, asno y guarniciones correspondiente al expediente administrativo de contrabando de tabaco núm. 160 del año 1921 bajo el justiprecio siguiente deducido al 15 por 100 de la tasación.

	Penetas
Un carrito ordinario con esteras deteriorado.	38'25
Un asno de unos catorce años de edad.	21'25
Unas guarniciones.	17'85
Total.	77'35

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Los aprehensores podrán reservarse los efectos por el precio de la mayor postura, haciendo uso del derecho que le reconoce el apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Dichos efectos se hallan depositados a disposición de quien desee examinarlos en el Cuartel de Carabineros, calle de Montenegro de esta Ciudad.

Palma 12 de Agosto de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

Num. 1779

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual acordó señalar el lunes veinte y dos del mismo a la hora doce para proceder al sorteo de las personas que a tener de lo prescrito en el Reglamento vigente para la aplicación de la Ley de Saneamiento y mejo-

ra interior de grandes poblaciones de 18 de Marzo de 1895, han de formar el Jurado que ha de entender y fallar las reclamaciones relativas a los justiprecios de fincas que han de ser expropiadas para realizar el proyecto de construcción de Plaza y Mercado del Olivar acerca de cuyas valoraciones no hayan prestado conformidad los interesados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento del Reglamento citado, artículo 71, y demás efectos.

Palma 11 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Francisco Barceló.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons y Fabregues.

Núm. 1750

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que ha de servir de base para la contribución en el año 1922-23 permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de su inserción en el B. O. a efectos de reclamación.

San Lorenzo de Descardazar 1.º de Agosto de 1921.—El Alcalde, Miguel Femenias.

Núm. 1762

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana en el próximo año 1922-23, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, que empezarán a contar el primero de Agosto próximo, hasta el quince inclusive y pasado que sea, ninguna será admitida.

Selva treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, P. I., José Martorell.—P. A. de la J. P.—Mateo Sastre, Secretario.

Núm. 1764

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

La cobranza del Repartimiento general sobre utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio económico 1921-22, formado con arreglo al Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, estará abierta al público desde el día catorce del actual por espacio de veinte días en el lugar y horas de costumbre; advirtiendo a los contribuyentes que incurrirán en apremio los que dejen de satisfacer sus descubiertos en los días señalados.

Mercadal 7 de Agosto de 1921.—El Recaudador de Contribuciones municipales, José Carrstero.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Galmés.

Núm. 1775

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta villa y su término municipal para el próximo ejercicio de 1922-23 quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santañy a 11 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Miguel Ojar.

Núm. 1771

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Dabiendo proceder este Ayuntamiento a la formación del registro Fiscal de edificios y solares dentro del actual año se notifica por medio del presente a las hacendados vecinos y forasteros, para que dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento la corres-

pondiente relación jurada de todos los edificios y solares que poseen en este término Municipal, pues de no presentarla dentro el citado plazo, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

Petra once Agosto de 1921.—El Alcalde Teniente 1.º, Antonio Ribot.—P. A. del A.—Rafaal Riutord, Secretario.

Núm. 1389

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1920.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó telegrafiar al Comisario de Abastecimientos reclamando una partida de aceite intervenido para su distribución entre los Municipios de esta isla.

Se acordó el estudio por la respectiva comisión para proceder de una manera económica a la reparación de caminos vecinales.

Se acordó conceder permiso a Don Juan Orfila Torrent para instalar un motor diésel a gasolina destinado a la panificación.

Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos de este mes.

Se acordó pase a informe de la Comisión de obras públicas varias solicitudes de reforma y de obras de nueva construcción.

Se aprobaron previo informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de la recaudación del impuesto de consumos del mes de Julio último y los de la recaudación del matadero del mes de Julio pasado.

Se acordó pase a informe de las respectivas Comisiones varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día once.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permiso para reformar fachadas de casas y hacer obras de nueva construcción.

Se acordó quedar enterado de la R. O. de 28 de Julio último sobre adquisición y distribución de trigos y sus harinas.

Se acordó en vista de la R. O. restrictiva de la exportación de calzado de 20 de Agosto último, presentar este Ayuntamiento su dimisión total al Gobierno exteriorizando el mal estar general y miseria de obreros zapateros y respectivas familias.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día veinte.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase a informe de la Comisión de obras públicas el R. D. de treinta de Julio último del Ministerio de Fomento sobre conducción de aguas para el abastecimiento de poblaciones.

Se acordó pase a informe y estudio de la Comisión de Sanidad la circular sobre laboratorios de análisis.

Se acordó no prestar su aprobación a los acuerdos tomados en la Villa de Mercadal el día trece del actual por la Asamblea de Representantes de los Ayuntamientos de esta isla referentes al régimen de adquisición y distribución de trigos y harinas.

Se acordó aprobar los extractos de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal del mes del Julio último.

Se acordó pase a informe de la Comisión de obras públicas varias solicitudes sobre obras.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día veinte y siete.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder permiso para construir una casa en un solar de la plaza de Oleo.

Se acordó conceder permiso a Don Martín Mercadal para sustituir un me-

tor de bencina y autorizarle para la instalación de otro motor eléctrico en la calle de Negrete número 5, destinados ambos a la fabricación de calzado.

Se acordó quedar enterado y agradecer al Sr. Delegado del gobierno su telegrama sobre el acuerdo tomado por este Ayuntamiento no conformándose con lo acordado por la Asamblea de Mercadal.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Consumos la cuenta de recaudación de este impuesto del mes de Julio último.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión de diez de Septiembre último.

Ciudadela 1.º de Octubre de mil novecientos veinte.—Por A. del Ayuntamiento.—Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Salord.

Núm. 1390

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1920.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día tres.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó aprobar la cuenta de productos del matadero del mes de Agosto.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias remitiendo a esta Alcaldía la cantidad de 907'43 pesetas.

Se acordó destinar la cantidad de 907'43 pesetas a sufragar gastos de familias pobres de la Beneficencia Municipal de esta localidad.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Director General de primera enseñanza concediendo material de enseñanza para las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Se acordó dar un voto de gracias al Diputado a Cortes D. Guillermo García Parreño y a D. Pedro Mesquida por sus gestiones para conseguir el lote de material de Enseñanza referido.

Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos de este mes.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día diez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los extractos de sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de cabo interino de Sargentos a favor de D. Juan Cortes Gener.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día diecisiete.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó dar un voto de gracias a los Sres. Concejales y Veterinario Titular que forman la Comisión Organizadora de carreras de caballerías por el feliz éxito que obtuvieron las celebradas el día doce del actual.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día veinte y cuatro.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso a D. Jaime Pons Femenias para instalar un motor eléctrico destinado a la industria de monederos de plata.

Se acordó publicar la vigente tasa para la venta del pan.

Se acordó contribuir a la Fiesta de la Raza, izando la bandera y engalanando los edificios municipales.

Se acordó tener presente al formularse los presupuestos municipales una petición del Apoderado de este Ayuntamiento sobre retribución por los servicios que presta.

Se acordó dar un voto de gracias por las acertadas disposiciones del Sr. Alcalde dictadas en la venta pública del pan tanto procedente del trigo intervenido con de harina libre.

Se acordó introducir modificaciones

en el personal del Resguardo de consumos. Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión de doce de Noviembre último. Ciudadela 20 de Noviembre de 1920. Por A. del A., Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Salord.

Núm. 1419

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril. Sesión del día 2.—Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron dos relaciones de vecinos que han realizado su prestación personal. Se acordó proceder al inventario de herramientas de Peones Camineros. Se acordó manifestar al Ilmo. Señor Gobernador Civil que los haberes que perciben los Médicos Titulares de esta no pueden ser alteradas segun la R. O. de 11 Septiembre de 1914. También se acordó manifestarle la conformidad en la ayuda del sostenimiento de un Laboratorio provincial o regional. Se presentaron dos relaciones de vecinos contribuyentes por el Reparto de utilidades correspondientes a los años 1917 y 1918 declarándose incobrable. Se señaló un plazo al Recaudador por el Repartimiento General de utilidades D. Mateo Oliver Bauzá para que ingrese el pendiente que obra en su poder. Se acordó que los Contratistas de los arbitrios Matadero y Ferias y Mercados del finido año levanten las respectivas fianzas. Se resolvió una instancia de los dueños de tiendas de Ferrerías de esta ciudad que piden baja por las utilidades que les han sido señaladas para el presente año. Se acordó la venta de los sacos vacíos procedentes de géneros intervenidos: Y se levantó la sesión. Sesión extraordinaria del día 8.—Se aprobaron los Repartos de la Contribución Territorial rústica y urbana. Se acordó elevar dichos documentos a la Superior aprobación: Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a D. Antonio Vicens Velly para arreglar la fachada de su casa calle Nueva. Se aprobó el traspaso de una sepultura. Se acordó archivar tres relaciones de individuos que han realizado su prestación personal. Se aprobó el extracto de los acuerdos del próximo pasado mes de Febrero. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes. No habiéndose presentado reclamación contra los acuerdos del día dos sobre fallidas en el Repartimiento General se declararon como definitivos. El Ayuntamiento en vista del recibimiento del presupuesto Municipal con algunas prevenciones se acordó ratificarse a los acuerdos tomados a este objeto. Se concedió permiso a varios para recomponer la carretera que enlaza la de Manacor y el Torrent de S. C fre. Se dió cuenta de haber otorgado la escritura de compra venta a favor de este Municipio la casa n.º 19 de la calle de Piza. Se enteró el Ayuntamiento de la adhesión de los Ayuntamientos de Campos y Binissalem al acuerdo de este Ayuntamiento sobre arbitrio de exportación de géneros de esta Isla. Se acordó la venta de solares para sepulturas en el ensanche del Cementerio de esta Ciudad. Se concedió permiso a varios para realizar su prestación personal en el camino que conduce a Cala Garrera.

Se acordó ayudar a la iniciativa del Sr. Cura Párroco sobre levantar un monumento a las 414 víctimas ocurridas en el año 1844. Se acordó que los vecinos que posean perros se presenten a dar relación de dichos animales. Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a Bernardo Rosselló Serra para hacer obras en la casa n.º 12 de la calle del Convento. También se concedió permiso a Pedro Adrover Mesquida para la instalación de un motor eléctrico. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. Se aprobó el Proyecto del camino del Cantó d'en Masana a San Salvador. Se acordó archivar dos relaciones de individuos que han realizado su prestación personal. Se acordó continuar a la lista de pobres provisionalmente a Esteban Gari, Catalina Mestre y Damián Adroyer. Se aprobaron las condiciones de los que adquieran solares para sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad. Se acordó encargar el panegirico de Santa Margarita del presente año a Don Rafael Vich Bennasar. Se acordó el pago de 35 pesetas por el tratamiento antirrábico aplicado a María Obrador Rosselló. Por igual motivo se acordó indemnizar a Apolonia Mestre Barceló. Se acordó que sea forrada con paño grueso la sillería del Salon de Sesiones que tiene encargado al Ayuntamiento. Se acordó recordar por medio de bando la prohibición de dibujar por las fachadas de los edificios. Se acordó imponer un arbitrio Municipal sobre los perros: Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a Gregorio Roig Alou para terminar la fachada de su casa P. Ramón Llull. Se acordó archivar una relación de vecinos que han realizado su prestación personal. Se concedió permiso para colocar un panteón a una tumba de Bernardino Monserrat. Se acordó vender al aceite intervenido a 1'50 pesetas litro. Se autorizó el Director del Hospital para la aceptación de una oferta. Se acordó que el Secretario asista al juicio de revisiones que ha de celebrarse ante la Comisión Mixta. Se acordó exponer al público la distribución de vecinos en secciones por efectos de la Junta Municipal. Se acordó autorizar la reconstrucción del derrumbamiento de la pared de Antonia Sagreta en la calle de Pinar y para el trozo que se adquiere por via pública se nombró un perito para su justiprecio. Se aprobaron los honorarios que ha de percibir el Maestro Albañil del Ayuntamiento en el señalamiento de alineaciones. Se nombró una Comisión para estudiar e informar sobre la construcción de una nueva plaza en la Aldea de La Horta. Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a Miguel Obrador Llodrá para reformar la fachada de su cochera calle de Damió. Se aprobó el justiprecio de los terrenos que se exporpan a Antonia Sagreta, y se acordó el pago. Se aprobó en definitiva la distribución de vecinos en secciones. Se dió cuenta del estado de venta del aceite intervenido. Se acordó el archivo de dos relaciones de individuos que han realizado su prestación personal. Se acordó abrir una nueva via en el

Caserio de La Horta y al efecto se nombró perito para su justiprecio a Don Francisco Oliver Verger. Se acordó que las sesiones ordinarias como segundas tengan efecto los sábados a las veintuna horas; Y se levantó la sesión; De todo lo cual certifico. Felanitx de 12 Junio de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1774

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Jefe de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido. A Doña Isabel Pujol Coll esposa de D. Alejandro Guiraud se hace saber que en los autos juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos por ante este Juzgado por dicha D.ª Isabel Pujol contra D.ª Margarita Bosch Abraham y otros ha recaído a solicitud de la representación de dicha demandada el auto que copiado a la letra es como sigue:—Luce veinte de Abril de mil novecientos veinte y uno. La carta orden cumplimentada que se devuelve en lo principal del anterior escrito úase con éste a los autos de su razón y.—Resultando que el procurador D. Pedro Perelló en nombre de D.ª Isabel Pujol Coll en virtud de poder que ésta le confirió con la aprobación de su marido D. Alejandro Guiraud entabló demanda de mayor cuantía sobre reivindicación de una finca contra D.ª Margarita Bosch y Abraham y otros ocho, cuya demanda se admitió y dió curso, con fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, y personados todos los demandados se pidió por la representación de la mencionada D.ª Margarita Bosch que se citara de evicción a D. Bartolomé y Francisco Canals Cerdá y D.ª Magdalena Campins Cerdá, siendo citada personalmente esta última, y por edicto los dos primeros ó sus herederos desconocidos.—Resultando que el procurador Sr. Perelló renunció la representación de la actora D.ª Isabel Pujol a la cual se le hizo saber el día nueve de Febrero último por cédula entregada a su hermano político D. Felipe Guiraud por no haber encontrado aquella, en su domicilio de Pollensa.—Resultando que por la representación de la demandada Doña Margarita Bosch se ha pedido que habiendo renunciado el procurador de la demandante se le hiciera saber a ésta, bajo el apercibimiento legal que en el término que se la señala se persone por medio de otro procurador y remitida orden para tal efecto señalándose el plazo de nueve dias, no ha comparecido a pesar de haber sido citada en forma por lo cual el procurador de la representada demandada D.ª Margarita Bosch solicitó que se traigan los autos a la vista con citación de las partes y se dicte sentencia conforme a lo pedido en el escrito de contestación por ella formulado, fundándose para ello en que la actora con su silencio ha renunciado al ejercicio de su derecho y debe terminarse por sentencia en virtud del cuasi contrato de la «litis-contestatio», por el que las partes se obligaron a estar y pasar por el resultado del pleito en los términos que éste fué planteado en la demanda y contestación. Considerando que faltando por la parte actora no es posible la continuación del juicio, ni por consiguiente, llegar al trámite de sentencia como solicita la representación de uno de los demandados, sin que tampoco pueda esa incomparecencia estimarse como renuncia de la acción sino como desistimiento de esta demanda, que es lo único que procede acordar en este caso de autos, imponiendo, como sanción a la demandante el pago de todas las costas. El Sr. D. Juan Francisco Marin Gutierrez Jefe de primera instancia de este partido dijo: Se tiene por desistida a Doña Isabel Pujol Coll, de la demanda interpuesta origen de estos autos, imponiéndola el pago de todas las costas causadas.—Así lo mandó y firma dicho Señor Juez; doy fe.—Juan Marin.—Ante mí, Pedro J. Serra, rubricados. Y habiendo solicitado el procurador de la referida D.ª Margarita Bosch que

dicho auto sea notificado personalmente a la demandante D. Isabel Pujol y toda vez que ésta actualmente se encuentra en igorado paradero, en providencia del diez y ocho del corriente tengo acordado la publicación del presente edicto para que le sirva de notificación en forma. Dado en Inca a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y uno.—Juan Mari.—Ante mí, Pedro J Serra.

Núm. 1776

REQUISITORIA

García Torres Manuel, hijo de Manuel y Josefa, natural de Ibiza, Ayuntamiento de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante; de diez y nueve años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado ultimamente en Ibiza, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta dias ante el Capitan Juez Instructor del Primer Regimiento de Telégrafos Don Pedro Sans Parra, residente en el Real sitio de El Pardo (Madrid) bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

El Pardo primero de Agosto de mil novecientos veintiuno.— El Capitan Juez Instructor, Pedro Sanz.

Núm. 1681

CONTRIBUCION REPARTIMIENTO GENERAL

1.º al 4.º trimestres de 1920-21 D. Sebastian Sansó Febrer Agente Ejecutivo de las Contribuciones é Impuestos que corren a cargo del Ayuntamiento de la villa de Petra. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Junio de 1921 he dictado la siguiente: «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todo sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expidan los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
Simona Font Ferriol.	7'70
Antonio Gelabert Sastre.	7'15
Martin Juan Taulera.	7'70
Mas Miguel D. Jaime.	27'77
Lopez Serra Manuela.	6'05
Mas Sureda Melchor.	11'55
Perelló Mora Juan.	7'15
Ribot Mas Antonio.	6'60
Roselló Danús Antonio.	48'12
Sansó Nicotau Juana Maria.	8'25
Serra Galmés Antonia.	20'35
Serra Galmés Miguel.	14'8
Truyol Galmés Antonio.	6'65
Xamena Carrió Juan.	11'50
Azamora Gaya Franc.ª Maria.	3'55
Amengual Geroni Pedro José.	4'9
Andreu Perelló Jaime.	3'3

Antich her. de Monserrate.	4'94	Caldentey Cabrer Juan.	1'87	Gomila Santandreu Maria.	1'10	Riera Sansó Juan.	2'20
Barceló Catalá Antonia.	2'85	Castor Sinavé José.	1'10	Grimalt Fornés Sebastian.	2'20	Riera Jordá Maria.	1'92
Barceló Mayol Magdalena.	4'40	Caldentey Durán Jorge.	2'20	Grimalt Galmés Jaime.	2'75	Riera Ribot Tomas.	1'65
Bennaser Santandreu Antonio.	4'40	Canaves des Caparó Cat.ª Ana.	0'55	Grimalt Girad Isabel.	1'37	Roig de Ant.º Guillermo.	0'82
Compañy Margarita.	3'57	Carbonell Carreras José.	1'37	Jaume Bauzá Juan.	0'55	Riutord Poblé Juan.	1'92
Durán Nadal Catalina.	3'85	Carbonell Lladó Juan.	1'69	Jaume Jordá Miguel.	1'65	Rosselló Sureda del Rafal Nou Juan	1'10
Estelrich Nadal Pedro Juan.	3'85	Carbonell Mestre Francisco.	1'10	Llitteras Morey Juana M.ª.	1'10	Rosselló Fullana Sebastián.	0'55
Estrafny de Franc.º P. Antonio.	4'67	Catalá Rosselló Juana Maria.	0'55	Llodrá Planísó Pedro José.	2'20	Rosselló Llull Miguel.	0'55
Frau Munar Maria.	3'84	Cerdá Bordoy Francisca.	1'65	Llitteras Riera Francisco	1'10	Rosselló Morey Juana Maria.	0'55
Gomila Sebastián herederos.	4'67	Cabot Salas Francisco.	1'93	Llull Riera Antonia.	0'55	Salom Bauzá Margarita.	0'55
Frau Uget Miguel.	3'30	Darder Bosch Bernardo.	0'83	Martí Bordoy Bernardo.	0'55	Salom Jaume Margarita.	1'10
Llitteras Cerdá Andrés.	4'67	Dalmau Bauzá Miguel hereds.	0'55	Más Bernardo de Andrés.	1'64	Salom Pujol Miguel.	0'82
Llull Amengual Miguel.	5'50	Sansó Jaime.	0'82	Mascaró Rosselló Martin.	2'20	Sansó Bover Pedro José.	0'82
Llull Magraner Escudero Miguel.	4'12	Domenge Ginard Antona.	0'55	Massanet Garriga Juan.	0'55	Sansó Juan Antonio.	1'37
Munar Matas Bernardo.	3'85	Domenge Ginard Francisca.	0'55	Matas Barceló Antonio.	0'82	Sansó Martí Francisco.	0'82
Nicolau Font Gil Bárbara.	3'30	Domenge Ginard Antonia.	1'65	Matas Pujol Francisco.	0'82	Sansó Martí Micaela.	1'10
Parera Font Ana.	3'30	Domenge Ginard Juana M.ª.	0'82	Mayol Compañy Cat.ª Ana.	2'75	Sansó Mora Apolonia.	0'55
Picornell Mut Rafael.	3'30	Estrafny Amengual Pedro Ant.º.	1'65	Mestre Gual Antonio.	2'47	Sansó Rosselló Pedro Juan.	1'92
Riera Puigrós Bartolomé.	3'02	Febrer Amengual Gaspar.	2'47	Mestre José y esposa Catalina.	2'20	Sansó Vava Francisco.	1'10
Riera Riera Antonio.	4'40	Febrer Juan Miguel.	1'10	Mieras Puigrós Juan.	2'20	Sureda Más Pedro.	0'82
Riutord Galmés Franc.ª Ana.	3'30	Febrer Gomila Francisco.	0'83	Morey Llitteras Gabriel.	1'10	Santandreu Fornés Sebastián.	2'45
Nigorra Gayá Juan.	4'94	Febrer Morey Bernardo.	0'55	Morey Estrafny Guill.º.	1'92	Santandreu Torrens Bartolomé.	1'65
Vadell Truyol Maria.	3'02	Febrer Grau Miguel y Maria.	1'92	Morey Rover Juan.	2'75	Sastre Mayol Esteban.	2'20
Amengual Gayá Micaela.	0'88	Falconer Francisco.	2'20	Nicolas Artigues Apolonia.	0'55	Sastre Muntaner Antonia.	0'82
Amer Cabrer Miguel.	2'20	Ferrer Murero Gabriel.	2'20	Nicolau Artigues Antonio.	0'55	Santandreu D. Ramon.	0'55
Amer Pascual Antonio.	2'67	Fernandez Febrer Francisco.	2'78	Nicolau Amador	0'82	Serra Caldentey Margarita.	0'55
Bosch Gabriel.	0'55	Femenias Sansó Catalina.	0'83	Nicolau Antonia Ana.	0'55	Soler Sastre Jaime.	0'82
Bosch Cerdá Jaime.	0'82	Fiol Sabater Juan.	0'83	Nicolau Apolonia.	1'10	Torrens Juan.	0'55
Barceló Ana.	1'10	Fiol Sabater Miguel.	0'82	Nicolau Jorge.	1'37	Truyol Antonio José.	2'75
Barceló Cosme.	0'82	Fluxá Nadal Juan.	1'65	Nicolau de la Peña Juan.	1'10	Truyol Galmés Bartolomé.	2'30
Barceló de S. Juan Juan.	0'27	Font Nadal Antonio.	1'10	Nadal Gayá Juan.	1'10	Truyol Mesquida Domingo.	0'55
Barceló Gayá Catalina.	1'10	Font Durán Sebastián.	0'83	Parera Bauzá Antonio.	1'37	Truyol Pomar Antonia.	0'55
Barceló Marchando Antonio.	0'27	Font Caragol Esteban.	1'65	Parera Juan Magdalena.	2'20	Truyol Pont Monserrate.	1'65
Barceló Barceló Juan.	0'27	Font Jaume Miguel.	1'63	Parera Fiol Damían.	0'55	Vallespir Morey Antonia.	0'55
Bauzá Antich Juan.	0'27	Font Puigrós Juana.	2'80	Pascual Pastor Jaime	2'20	Vallis Cortés José.	0'55
Bauzá Barceló Magdalena.	0'55	Fullana Geparut Pedro Juan.	2'20	Pastor Fontanet Bartolomé.	1'10		
Bauzá Florit Rosa.	2'20	Fullana Febrer Juan M.ª.	2'30	Pastor Fiol Antonio.	1'12		
Bauzá Matas Bárbara.	1'19	Galmés Domenge Juan.	2'75	Pastor Bera Francisco.	0'55		
Bauzá Munar Salvador.	2'75	Grau Amengual Antonio	1'37	Pastor Jordana Martin.	0'55		
Bauzá Riera Angela.	1'37	Gari Amengual Lorenzo.	0'55	Planioi Juan José.	1'65		
Bauzá Mas Salvador.	1'10	Gari Font Sebastián.	0'55	Pujadas Blancas Francisca.	0'55		
Bauzá Mayol Magdalena.	0'27	Gari Mestre Catalina.	1'93	Ramón Riera Mateo.	2'20		
Bauzá Jaume Bárbara.	0'27	Gari Sansó Catalina.	0'83	Ribot Torrens Catalina.	0'82		
Bennaser Amengual Antonio.	0'27	Gaya Cambux Guillermo.	1'10	Riera Torrens Bartolomé.	2'45		
Bennaser Santandreu Ant.	2'47	Gayá Dominé Francisco.	0'83	Riera Ramis Mateo.	2'10		
Bergas Perelló Nicolás.	0'29	Gelabert Juan Melchor.	1'10	Riera Bauzá Miguel.	1'65		
Bonet Antonio.	0'58	Girard Binlargo Jaime.	1'38	Riera Morey Antonio.	2'20		
Bonet Gayá Miguel.	0'82	Gomila Juana Maria.	1'64	Riera Riera Catalina.	0'82		

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con don testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Petra 2 de Agosto de 1921.—El Re-caudador Ejecutivo, Sebastián Sansó.

—V. B.—El Alcalde, Antonio Ribot.

DEP.º DEL AYUNT.º DE ALGAIDA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	879'73	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2428'05	
CARGO.	3307'78	
Data pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia para el trimestre que sigue.	3307'78	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		2428'05	2428'05
Beneficencia			
Instrucción pública.			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	879'73		879'73
Rc. para cub. el déficit.			
Reintegros.			
Cargo pesetas	879'73	2428'05	3307'78
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º			
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia			
Obras públicas.			
Corrección pública			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas			
Data pesetas			

En Algalda a 5 de Julio de 1921.—El Depositario, Rafael Marorell.—El Secretario-Contador, Bartolomé Vanrell.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sastre.

DEP.º DEL AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	3431'15	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1281'21	
CARGO.	4712'34	
Data pagos verificados en igual trimestre.	1863'45	
Existencia para el trimestre que sigue.	2848'89	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia			
Instrucción pública.			
Corrección pública			
Extraordinarios.			
Resultas.	3431'15		3431'15
Rc. para cub. el déficit.		1281'21	1281'21
Reintegros.			
Cargo pesetas.	3431'15	1281'21	4712'34
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		65'00	65'00
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.		583'62	583'62
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		1214'83	1214'83
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Devoluciones			
Data pesetas		1863'45	1863'45

En Son Servera a 3 de Junio de 1921.—El Depositario, Miguel Santandreu.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Ribot.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SAN LUIS

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior.	6208'89	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3491'08	
CARGO.	9699'97	
Data pagos verificados en igual trimestre.	4129'94	
Existencia para el trimestre que sigue.	5570'08	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes.			
Impuestos.		391'08	391'08
Beneficencia			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios			
Resultas			
Rc. para cub. el déficit.		3100'00	3100'00
Reintegros.			
Cargo pesetas.		3491'08	3491'08
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		1509'20	1509'20
Policia de seguridad.		375'00	375'00
Policia urbana y rural.		844'35	844'35
Instrucción pública.		405'00	405'00
Beneficencia		471'75	471'75
Obras públicas.		367'56	367'56
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		47'50	47'50
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		109'58	109'58
Resultas			
Data pesetas.		4129'94	4129'94

En San Luis a 6 de Julio de 1921.—El Depositario, Jorge Sintés.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santa Maria.